



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA



Radicado: **20181300053303** de 26-02-2018

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C, lunes 26 de febrero de 2018

PARA: Juliana Restrepo Tirado

DE: Área de Control Interno

ASUNTO: Informe de evaluación al Sistema de Control Interno Contable 2017.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir el Informe de Evaluación al Sistema de Control Interno Contable del año 2017, adelantado por el equipo de Control Interno.

El área correspondiente, es responsable de adelantar las acciones de mejora que se requieran, producto de esta evaluación.

Cordial saludo,

**CARLOS ALBERTO QUITIÁN SALAZAR**  
Asesor de Control Interno

Proyectó: Mónica Virguéz Romero.  
Copia: Lilibana Valencia – Subdirectora Administrativa y Financiera.  
Bertha Gómez – Contadora.  
Anexo: Nueve (9) folios.

Instituto Distrital de las Artes  
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

### INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE 2017

ÁREA CONTROL INTERNO

FEBRERO 2018

Instituto Distrital de las Artes  
Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá D.C. Colombia  
Tel: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
e-Mail: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE 2017

---

### ETAPA DE RECONOCIMIENTO

#### Fortalezas

- Existe política (No. 2 del Procedimiento "Tipificar hechos, áreas y soportes" identificado con el código 5AP-GFI-PD-07), mediante la cual, las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del Instituto, deben ser informados debidamente al área contable a través de los documentos fuente o soporte.
- Se cuenta con un Plan de Sostenibilidad Contable, en el cual se estandarizó la información que deben reportar las áreas del Instituto y la periodicidad con que lo deben realizar.
- Se realizan conciliaciones bancarias y entre áreas (Tesorería, Presupuesto, Almacén), que posibilitan la consistencia y razonabilidad de la información contable.
- De manera general, los hechos económicos que adelanta el Instituto son de fácil medición monetaria.
- La entidad obtuvo, durante la vigencia 2017, los resultados del inventario físico realizado a través del contrato suscrito con el proveedor RCM y se realizaron las conciliaciones correspondientes, con los registros contables.
- La entidad ha realizado la estandarización de cuatro procedimientos del proceso contable, incluidos en el proceso transversal: Gestión Financiera, los cuales están siendo revisados para modificar y/o actualizar en la vigencia 2018, teniendo en cuenta la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable Público.
- Se estableció y puso en marcha, un mecanismo adicional para obtener la información y documentos soporte de las dependencias del Instituto, a fin de revelar íntegramente, los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales en los Estados Financieros.
- Se evidenció la circularización de saldos de cuentas recíprocas, con las entidades públicas, de manera sistemática.



## Debilidades

- Falta de divulgación del Plan de sostenibilidad contable y de la política correspondiente a informar al área contable, las transacciones, hechos y operaciones realizadas en cualquier dependencia del Instituto.
- El Plan de Sostenibilidad Contable, carece de fechas específicas de reporte obligatorio, lo cual imposibilita su exigencia desde el área contable y lo convierte en un instrumento ineficaz dentro del procedimiento: "Tipificar hechos, áreas y soportes" identificado con el código 5AP-GFI-PD-07. Lo anterior, se evidencia con la realización de actividades adicionales por parte del área contable, requiriendo la información insumo a través de comunicaciones oficiales mensuales a cada área del Instituto.
- Falta de oportunidad, en la elaboración de las conciliaciones entre áreas (Tesorería, Presupuesto, Almacén y Contabilidad), con lo que se potencia el riesgo de presentar información contable inconsistente.
- No es posible evidenciar la gestión continuada respecto a las cuentas recíprocas y su respectiva conciliación con las demás entidades públicas, al cierre de la vigencia.
- Operación parcial del Sistema de Información SI-Capital. Continúa pendiente para la vigencia 2017, la implementación de los módulos Perno y Sisco, correspondientes a los procesos de Talento Humano y Contratación. La gestión del Talento Humano se realiza de manera manual, generando una exposición al riesgo de error en el procesamiento de la información y de seguridad de la misma.
- No se evidenció un procedimiento o actividad de revisión y verificación de los registros contables al realizar cada cierre mensual, que permitan garantizar la consistencia de la información contable. Algunos hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública no son clasificados adecuadamente, en el Catálogo General de Cuentas, lo cual conlleva a que se presenten dificultades en su reconocimiento, lo anterior se ve reflejado en el manejo de las subcuentas "Otros", generando un incumplimiento al Régimen de Contabilidad Pública, en el título III Procedimientos relativos a los Estados, Informes y Reportes contables, capítulo II – Procedimiento para la elaboración y estructuración de los Estados contables básicos, numeral 11 – Utilización de las subcuentas denominadas "Otros":

"Para el reconocimiento de las diferentes transacciones, hechos y operaciones realizadas por las entidades contables públicas, se debe tener en cuenta que el valor revelado en las subcuentas denominadas "Otros", de las cuentas que conforman el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, no debe superar el cinco por ciento (5%) del total de la cuenta de la cual forma parte. (...)"



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

- Obsolescencia de los cuatro procedimientos del proceso contable estandarizados. Las versiones corresponden al año 2013. Se debe tener en cuenta que el proceso contable es cambiante y todo el proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable Público, que se está llevando a cabo.
- No se cuenta con una estructura de costos, que permita reconocer y registrar los hechos económicos que adelanta el Instituto, por las actividades realizadas.
- Falta afianzar conocimientos del Régimen de Contabilidad Pública, al interior del equipo contable.
- Frente al reconocimiento contable, el Instituto tiene estandarizados los procesos: "Tipificar hechos, áreas y soportes" código 5AP-GFI-PD-07 e "Identificar y clasificar los hechos contables" código 5AP-GFI-PD-08, los dos con fecha del 5 de marzo de 2013.

Es urgente la revisión y actualización, ya que a pesar de que se identifican áreas, actividades y algunos documentos para el reconocimiento de los hechos económicos, sociales y ambientales, se siguen realizando actividades adicionales por fuera de los procedimientos, para lograr que el 100% de la información generada por las dependencias, lleguen al proceso contable, con oportunidad.

Actividad sustentada en varias situaciones que se presentan al interior del Instituto:

- a) Procesos del Instituto que aún se realizan de manera manual y por tanto no alimentan el proceso contable, de forma automática. Procesos como el de Talento Humano, del cual se ha reiterado desde el Área de Control Interno, en las diversas evaluaciones realizadas, el riesgo de su manejo de esta forma y la importancia de sistematizar e integrar al sistema operativo que el Instituto tiene implementado.
- b) Desarticulación de procesos. Por ejemplo, entre el de Contratación y el Contable.
- c) Falta de una política, de obligatorio cumplimiento para todas las áreas del Instituto, frente a la identificación de hechos susceptibles de reconocimiento contable.
- d) Deficiente caracterización y divulgación, del proceso contable o los procedimientos del mismo. No existe una identificación del 100% de las entradas del proceso y su procedencia (Aunque existe un acercamiento en el Plan de Sostenibilidad Contable).
- e) Deficiencias en algunos documentos soporte de las transacciones realizadas por el Instituto; por ejemplo, elementos clave en los convenios y/o contratos. Al carecer de información importante para clasificar, identificar y reconocer los hechos económicos (Responsabilidad de bienes, de obligaciones concretas entre las partes durante la ejecución del contrato y/o convenio y posteriormente).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## ETAPA DE REVELACIÓN

### Fortalezas

- En la verificación de las cifras reportadas en los Estados Financieros se evidenció que las mismas, se encuentran soportadas en los libros: mayor y diario.
- Los Estados, Informes y Reportes contables, son presentados dentro de las fechas establecidas por los órganos de control y vigilancia.
- Las notas a los Estados Financieros se elaboraron de conformidad con los lineamientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública.
- La información que se solicita en el proceso contable, es verificada por el área, para cerciorarse que es la correcta.

### Debilidades

- El libro diario no muestra el registro cronológico de las operaciones diarias, sino un consolidado con fecha del último día del mes, incumpliendo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
- Se evidenciaron inconsistencias entre las notas a los estados contables y los saldos revelados en los estados contables, cabe resaltar, que dichas inconsistencias fueron subsanadas antes de la presentación a los entes de control.
- Se evidencia la solicitud de publicación de los estados contables en la página web de la entidad, pero no se observaron las publicaciones de los meses de (junio, agosto, septiembre y octubre de 2017).
- No se presentan a la Dirección y a la ciudadanía en general, informes adicionales que permitan una mayor comprensión de las cifras reveladas en los Estados Financieros básicos.
- La información contable no es utilizada con propósitos de gestión por la Alta Dirección para la toma de decisiones.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## OTROS ELEMENTOS DE CONTROL

### Fortalezas

- El responsable del proceso contable realiza autoevaluaciones periódicas para determinar si los controles, seguimientos y directrices impartidas son efectivas, para el mejoramiento continuo.
- Al interior del grupo de contabilidad se tienen establecidos los niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable.
- Los bienes, derechos y obligaciones se encuentran individualizados por el proceso de Gestión contable.
- Los costos históricos registrados en la contabilidad son actualizados de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.
- Las personas del área contable participaron de manera activa en los eventos de capacitación, programados por la Contaduría General de la Nación y los adelantados por la Secretaría de Hacienda Distrital.
- La documentación que soporta los registros contables, se encuentran debidamente organizada y archivada, de conformidad con las normas archivísticas.

### Debilidades

- El Instituto no cuenta con un área contable debidamente estructurada, de conformidad con la complejidad de las operaciones que realiza.
- Dentro del Plan Institucional de Capacitación del Idartes para la vigencia 2017 no se evidencia la inclusión de temas financieros y contables. A pesar de las competencias sobre el Régimen de Contabilidad Pública que se evidencia, tiene el personal que conforma el equipo contable y de Almacén, es indispensable que se realicen capacitaciones a nivel tributario, de administración pública y por supuesto del régimen contable público para todos (Contratistas y planta). Lo anterior teniendo en cuenta que, a excepción del contador, todo el personal es contratado a través de prestación de servicios. Ya que se han detectado fallas en el reconocimiento de algunos hechos o transacciones de la entidad.
- En la vigencia 2017 se presentó cambio de Contador Público del Instituto y no se evidenció el informe de entrega de puesto de trabajo, incumpliendo lo establecido en el procedimiento: Retiro del servicio y entrega del puesto de trabajo, a pesar de los requerimientos reiterados del nuevo contador.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

- Se han realizado de manera oportuna las conciliaciones bancarias del Instituto, con los atributos exigidos por las normas contables.
- Se inició proceso de revisión y actualización de los procedimientos del proceso contable, así como del Manual de políticas contables de la entidad, en virtud de la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable Público y de la nueva plataforma estratégica del Instituto Distrital de las Artes.
- Se mejoró la oportunidad en la entrega de información financiera al Representante Legal de la Entidad.
- Cumplimiento a los lineamientos establecidos en las Tablas de Retención Documental que aplica para el proceso de gestión financiera.

## RECOMENDACIONES

1. Revisar y actualizar los procedimientos correspondientes al proceso contable dentro del proceso de Gestión Financiera, conforme a la nueva plataforma estratégica del Instituto y a que este proceso está normado y reglamentado, por la Contaduría General de la Nación – CGN.
2. Socializar al interior del equipo contable y del Instituto, los procedimientos y políticas contables, con el fin de darle cumplimiento a los mismos.
3. Revisar conveniencia de mantener el “Plan de sostenibilidad del proceso contable”, en atención a la implementación del nuevo marco normativo contable.
4. Establecer un punto de control (lista de chequeo) para la elaboración de contratos, convenios y/o resoluciones, en el que se consideren elementos indispensables para la identificación de los hechos económicos, sociales y ambientales (Administración de bienes, responsabilidades específicas, etc).
5. Incluir dentro del Plan de Capacitación del Instituto, el tema contable público, tributario y de administración pública, con el fin de fortalecer competencias del área financiera.
6. Elaborar un informe de conciliación de operaciones recíprocas en el que se evidencie la gestión que realiza el Instituto, con el fin de conciliar las diferencias presentadas con las demás entidades públicas.
7. Revisar y depurar los estados financieros de la entidad, en lo relativo a la utilización de las subcuentas denominadas “Otros”, teniendo en cuenta el Régimen de Contabilidad Pública y sus respectivos procedimientos.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

8. Afianzar el conocimiento y cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública (Plan de cuentas, manual de procedimientos y doctrina).
9. Presentar la información financiera del Instituto al Representante Legal, con un análisis de la misma, que incluya su utilidad, dentro del direccionamiento de la entidad. Se recomienda que se realicen otros tipos de análisis de tipo financiero y se interpreten los resultados de los indicadores financieros, a fin de generar a la Alta Dirección reportes ejecutivos de la situación contable y financiera del Instituto. Entre ellos pueden incluirse, análisis y variaciones en los gastos frente a las medidas adoptadas por la unidad en materia de austeridad en el gasto, cumplimiento de obligaciones, cálculos de provisiones, depreciaciones, amortizaciones y agotamientos, entre otros.
10. Revisar las debilidades que tienen los libros oficiales (libro diario) con el fin de ajustarlos a lo requerido por el Régimen de Contabilidad Pública.
11. Adelantar acciones encaminadas a darle continuidad a la implementación de los módulos pendientes del sistema integrado SI Capital, con el fin de disminuir riesgos relativos a la seguridad de la información y de completitud e inexactitud de registros.
12. Generar mecanismos de verificación de la consistencia entre las notas a los estados contables y los saldos revelados en los estados contables.
13. Establecer un punto de control dentro de las actividades del procedimiento: "Elaborar y presentar los estados, informes y reportes contables", que permita verificar la publicación efectiva de los estados financieros de la entidad, a través de cualquier medio.
14. Realizar una evaluación a los riesgos del proceso contable a la luz de los factores propuestos por el numeral 3, "Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable" del anexo a la Resolución 193 de 2016, sobre el Procedimiento de Control Interno Contable, que deberá ser aplicado por todas las entidades públicas a partir de la vigencia 2018.
15. Evaluar la existencia de una instancia asesora exclusiva del área financiera (Gestión de riesgos, normatividad tributaria, contabilidad pública, etc.)
16. Revisar la estructura organizacional del área contable, de tal forma que ésta se adecúe a la situación actual de desarrollo y complejidad del Instituto.
17. Evaluar aspectos de la infraestructura tecnológica, relativos al rendimiento de las máquinas en general (hardware) y velocidad de la conexión a internet para transmisión de datos.
18. Dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento: Retiro del servicio y entrega del puesto de trabajo, en lo relativo a presentar informes de entrega del puesto de trabajo.
19. Regularizar las sesiones del Comité de Sostenibilidad Contable en el Instituto, con el fin de garantizar el análisis y calidad de la información y gestión contable.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

20. Evaluar la implementación de un control adicional sobre el informe de partidas conciliatorias que permita dar cuenta de la gestión de las partidas y cumplimiento a la política de operación del instructivo: Elaboración conciliaciones bancarias.
21. Realizar un estudio que permita definir la implementación de un sistema de costeo para el Instituto, teniendo en cuenta la obligatoriedad de costear las actividades que le generan ingresos a la entidad, en cumplimiento de lo establecido en el Nuevo Marco Normativo Contable Público.
22. Analizar la posibilidad de consolidar e incluir las políticas de operación de los procedimientos que intervienen en el proceso contable, en un solo documento. Con el fin de facilitar su consulta y apropiación por parte del personal del Instituto.
23. Establecer tiempos para la elaboración de informes de conciliación entre dependencias (Almacén, Tesorería, Jurídica – Contabilidad), con el fin de realizar verificaciones, detectar desviaciones y controlar el registro de los hechos en el Sistema de información contable.

**Carlos Alberto Quitián Salazar**  
Asesor de Control Interno.

Elaboró: Katy Martínez Ortiz – Profesional especializado  
Mónica Virgüéz Romero – Contratista Control Interno